



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2/2008
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

En Santiago de Chile, a 23 de enero de 2008, siendo las 16:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N°587, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°2/2008, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo, con la asistencia de su Presidenta, Sra. Paulina Urrutia Fernández, las Consejeras Sra. Nivia Palma, Sra. Carolina Rivas, y los Consejeros Sr. Eduardo Castillo, Sr. Jaime Hales y Sr. Sebastián Barros. Además se encuentra presente la Secretaria Ejecutiva de este Consejo, Sra. Marcela Valdés, la Sra. Javiera Prieto Méndez, Jefa del Departamento de Creación Artística, el Sr. Hugo Castelli Candia, integrante del Departamento Jurídico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. También asiste el Sr. Christian Torres, Jefe de Gabinete de la Sra. Ministra de Cultura.

Tabla:

- 1) Presentación informe evaluación proyectos presentados en la Línea de Fomento al Perfeccionamiento Segunda Convocatoria 2007 (primer semestre 2008).
- 2) Aprobación propuesta de bases para el otorgamiento de premios y becas de creación literaria versión 2008.

DESARROLLO DE LA SESION

La Secretaría Ejecutiva, en aplicación del procedimiento establecido en las Bases del Concurso Público para la Línea de Fomento al Perfeccionamiento, Segunda Convocatoria 2007, en especial lo dispuesto en el Párrafo 4.5, presenta a la consideración del Jurado presente, la nómina confeccionada por los evaluadores de los proyectos preseleccionados para ser financiados en el marco de los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura disponibles para ésta Línea de concurso.

ACUERDO N°1: Teniendo presente las facultades de este Consejo para seleccionar y asignar los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se aprueba por la unanimidad de los consejeros asistentes la siguiente nómina de proyectos ganadores del concurso público en la Línea de Fomento al Perfeccionamiento Segunda Convocatoria 2007:

N° Proy.	Región	Pasante	Rut	Título de Proyecto	Lugar Pasantía	Duración	Monto
57979	Extranjero	Cristian Fornoso Bavich	██████████	Beca para en Magister en Estudios Hispánicos Mención Literatura	Universidad de Villanova, Pennsylvania, EEUU	Enero 2008 a mayo 2009	9.647.000.-

58342	Extranjero	Alejandro Rafael Moreno Jashés		Master en escritura creativa en español.	Universidad de Nueva York	18 meses	8.390.000.-
57790	RM	Luz María Maulén Torres		Pasantía en España	Fundación Sánchez Ruipérez Salamanca, España	Entre el 05 al 26 de mayo de 2008	2.982.713.-
58502	RM	Adriana Isabel Palomera Valenzuela		Doctorado en estudios Americanos	USACH	Dos años	3.481.200.-
58281	RM	Claudia Valeria Gilardoni Silva		Es factible desarrollar el hábito lector entre los jóvenes?	Universidad de Cornell y Universidad de Washington, EEUU	6 meses	2.997.500.-
57957	X	Felipe Servando Munita Jordán		Master en promoción de la lectura y literatura infantil	Universidad Castilla La Mancha, España	Un año seis meses	2.140.000.-
58625	VIII	María José Etxéverry Iturra		Doctorado en estudios americanos: Hacia una imagen tripartita de lo femenino ancestral en tres escritoras latinoamericanas	USACH	Dos años	3.439.998.-
57866	RM	Patricia Alejandra Pobrete Alday		Pasantía investigación posdoctoral	Universidad Complutense de Madrid	Entre octubre 2008 y junio 2009	3.000.000.-
58044	IX	Luis Alejandro Nítrihual Valdebenito		Doctorado Internacional en comunicación y crítica de la cultura	Universidad de Sevilla, España	Ocho meses	5.493.542.-
58329	VI	Sergio Alberto Rodríguez Quezada		Master en fomento a la lectura	Universidad de Alcalá, España	Entre octubre 2008 y junio 2009	3.500.000.-
58601	Extranjero	Edmundo Antonio Condon Alarcón		Tercer y cuarto año del doctorado en Filología	Universidad Complutense, Madrid, España	Dos años	11.784.367.-
57777	Extranjero	Julio Rodrigo Cordero Cortés		Doctorado en estudios interculturales y literarios	Universidad Complutense, Madrid, España	Dos años	6.798.627.-

Se deja constancia que en el proceso de evaluación se detectó un error administrativo, que no declaró inadmisibles proyectos, para su retiro de la etapa en curso. A solicitud de los evaluadores se evaluaron los proyectos antes mencionados para ser sometidos a consideración del Consejo ante lo cual el Consejo acuerda, ACUERDO 2 : El Consejo resuelve por unanimidad que lo anterior constituye un error en el procedimiento del concurso y mandata a la Secretaría Ejecutiva solicite la resolución y nueva publicación de proyectos inadmisibles.

La Consejera Sra. Nivia Palma solicita dejar expresa constancia en la presente acta de la falta de rigurosidad en el ejercicio de las atribuciones de la Secretaría, solicitando a la Presidenta de este Consejo una sanción.

2.- Aprobación bases premios y becas de creación literaria.

Se procede a dar revisión a la propuesta presentada por la Secretaría Ejecutiva de las bases para la entrega de los estímulos literarios y de las bases del concurso público de proyectos para la Línea de Creación Literaria.

2.1) Premio a la Creación Literaria Joven “Roberto Bolaño”, Convocatoria 2008.

En relación a la propuesta presentada y teniendo en cuenta que el concepto correcto de mención honrosa no debe implicar un estímulo en dinero, se solicita mantener el galardón en dinero propuesto, pero reemplazar la denominación “mención honrosa” por “premio especial”.

2.2) Premio “Amster-Coré” del Consejo Nacional del Libro y la Lectura al Diseño y la Ilustración Editorial, Convocatoria 2008.

En relación a la propuesta presentada, se hace presente a la Secretaría Ejecutiva la necesidad de dar mayor connotación al hecho de que este galardón esta destinado también a la ilustración editorial. Asimismo, se informa a los presentes que el régimen de propiedad intelectual vigente en nuestro país no reconoce la posibilidad de registrar el diseño como tal.

2.3) Premio del Consejo Nacional del Libro y la Lectura a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales Categoría Obras Publicadas, Convocatoria 2008.

Se solicita a la Secretaría Ejecutiva reformular el párrafo referido a las restricciones e inhabilidades en estas bases y en todas aquellas referidas a la entrega de estímulos a la creación literaria. Los consejeros presentes consideran que la naturaleza propia de este tipo de reconocimientos exige que su otorgamiento esté orientado exclusivamente al mérito literario de la obra creada, debiendo evitar se restrinja el universo de postulantes en base a otro tipo de consideraciones de naturaleza diversa.

En relación al Premio “Marta Brunet”, se deja constancia de que el galardón esta orientado en forma especial al fomento de la industria editorial chilena en esta categoría, a diferencia de los otros premios a las mejores obras literarias en los que el objetivo es únicamente premiar al escritor.

En el párrafo relativo a los antecedentes obligatorios deberá reemplazarse la solicitud del contrato editorial por una declaración jurada notarial y reducir a 5 (cinco) el número de ejemplares a presentar en la postulación.

2.4) Premio del Consejo Nacional del Libro y la Lectura a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales Categoría Obras Inédita, Convocatoria 2008.

En relación a este premio, se solicita a la Secretaría Ejecutiva modificar la redacción del párrafo relativo al impedimento del jurado para declarar desierto este concurso, se deberá redactar en la misma forma que se establece en las demás bases para el otorgamiento de estos premios.

Se solicita a la Secretaría Ejecutiva, que en los casos que corresponda, se permita la utilización del seudónimo a los postulantes, sin que ello signifique la apertura de los sobres de postulación, señalando en las bases que el jurado, junto con decidir al ganador, designe o no, otro ganador para el evento de que al primero le afecte una causal de inhabilidad en los términos contemplados en las propias bases, o para ser declarado desierto en caso de que los designados como ganadores sean inhábiles para concursar.

2.5) Premio “Escrituras de la memoria”. Obras publicadas e inéditas, Convocatoria 2008.

Se solicita a la Secretaría Ejecutiva incluir lo referido a las menciones honrosas y a la postulación seudónima ya señalado en los párrafos precedentes. Asimismo, se deberá rectificar en el Párrafo 1.3, letra b), que al jurado y no al Consejo, le corresponde decidir sobre los ganadores de los premios especiales.

2.6) Línea de Concurso Público de Becas para la Creación Literaria.






En relación a la propuesta de bases para esta línea de concurso de proyectos, se solicita a la Secretaría Ejecutiva introducir, en lo pertinente, las modificaciones indicadas para las demás bases de concurso revisadas durante la presente sesión.

ACUERDO N°3: Con las observaciones señaladas para cada caso, se aprueba el texto de propuesta de bases para el otorgamiento de premios y becas de creación literaria. Para registro y constancia se deberá adjuntar a la presente acta como anexo una copia de cada uno de los textos de las bases de concurso señaladas con las modificaciones acordadas por el Consejo.

ACUERDO N°4: En atención a lo señalado en la Ley N°20.232, de Presupuesto del Sector Público año 2008, en la glosa correspondiente al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se acuerda mantener el premio a las mejores obras literarias en la suma única de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), tal como se ha indicado en el texto de la propuesta de bases de concurso aprobadas durante la presente sesión.

Se pone término a la Sesión siendo las 19:00 horas.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

Paulina Urrutia F. Presidenta Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Consejo Nacional el Libro y la Lectura	
Carolina Rivas	
Nivia Palma	
Jaime Hales	
Sebastián Barros	
Eduardo Castillo	